



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-008357

Res. 185/2024

Montevideo, 18 de enero de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Prof. María Irma PIÑEIRO por la que se solicita la continuidad para el año lectivo 2024 en el cargo de Inspectora Regional en carácter interino, en la radicación actual (Montevideo Oeste 1);

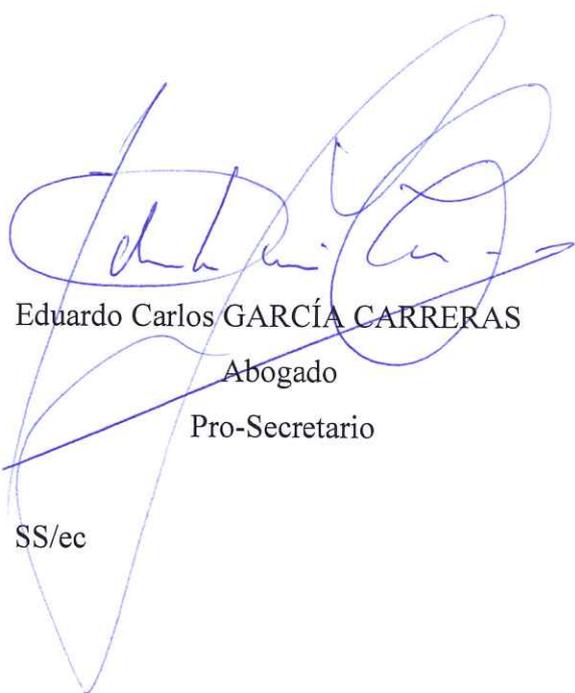
CONSIDERANDO: que en virtud de lo informado por la Prof. PIÑEIRO se entiende pertinente ratificar en su cargo de Inspectora Regional en carácter interino, para el Ejercicio 2024;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

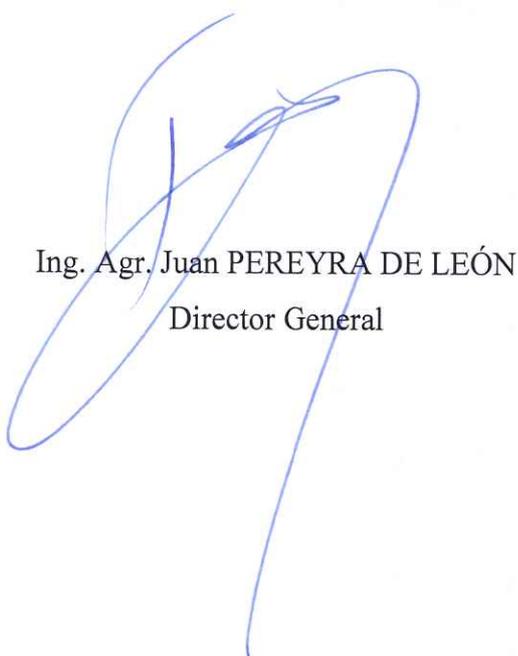
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Confirmar en su cargo como Inspectora Regional en carácter interino, en su radicación actual (Montevideo Oeste 1), a la Prof. María Irma PIÑEIRO RISPOLI (C.I. 1.509.341-6) a partir de 1°/03/2024 y hasta el 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a las Direcciones Técnicas de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativos

correspondientes y de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan, al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control – Secciones Situación Funcional y Legajos y Control de Asistencias) para su registro. Hecho, archívese.



Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS
Abogado
Pro-Secretario
SS/ec



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General